

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 316-2014

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 316-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el numeral 2 del Artículo 77 establece que puede asignarse gastos de representación a los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral;

CONSIDERANDO

Que este Tribunal, a través del Acuerdo 287-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio fiscal y que en el artículo 29 de dicho acuerdo se dispuso que gozaran de Gastos de Representación conforme las asignaciones mensuales, los Magistrados y Funcionarios de la Institución que por su categoría, se les asigne por medio de acuerdo emitido por el Tribunal Supremo Electoral;

CONSIDERANDO

Que este Tribunal, derivado de lo indicado en los considerandos que preceden, estima pertinente que los Magistrados Titulares y sus Funcionarios, perciban en concepto de Gastos de Representación las cantidades siguientes: QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00) para el Magistrado Presidente y TRECE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,000.00) para los Magistrados Vocales I, II, III y IV, respectivamente y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000.00) para el Secretario General, Inspector General, Auditor y Director del Registro de Ciudadanos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

POR TANTO

Con base en lo considerado y el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1º., 121, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Norma Presupuestaria contenida en el Artículos 29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014, contenido en el Acuerdo No.287-2013 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece.



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 316-2014

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA

Artículo 1º: Aprobar una asignación mensual en concepto de "Gastos de Representación" para los señores Magistrados Titulares y sus Funcionarios de este Tribunal, en la forma siguiente: Presidente la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00), Magistrados Vocales I, II, III y IV la cantidad de TRECE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,000.00) cada uno y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000.00) para el Secretario General, Inspector General, Auditor y Director del Registro de Ciudadanos, a partir del mes de octubre del presente año.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas para que realice las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan.

Artículo 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el día seis de octubre de dos mil catorce

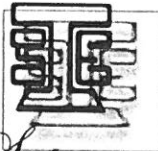
COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 316-2014

Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

[Signature]
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

[Signature]
Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

